

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11) Número de publicación: 2 535 650

51 Int. Cl.:

A47C 31/00 (2006.01)

(12)

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: 22.01.2013 E 13152235 (1)

(97) Fecha y número de publicación de la concesión europea: 11.03.2015 EP 2756781

(54) Título: Tela de funda compostable

(45) Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente: 13.05.2015

73) Titular/es:

MATTES & AMMANN GMBH & CO. KG (100.0%) Brühlstrasse 8 72469 Messstetten (Tieringen), DE

(72) Inventor/es:

LARSÉN, CHRISTOPH SVEN

74) Agente/Representante:

DE ELZABURU MÁRQUEZ, Alberto

DESCRIPCIÓN

Tela de funda compostable

15

25

30

40

50

La presente invención concierne a una tela de funda de colchón, una funda de colchón y un procedimiento de fabricación correspondiente.

- 5 Se conocen numerosas telas de funda por el estado de la técnica; véase, por ejemplo, el documento DE20211004541U1. Éstas se utilizan para diferentes aplicaciones. Se utilizan también diferentes materiales para producir tales telas de funda. Se prefiere como material el algodón, el cual se considera como especialmente positivo debido a sus propiedades.
- Sin embargo, se sabe que el algodón posee un potencial alergénico que no se puede despreciar. Las telas de funda, especialmente para colchones, se fabrican predominantemente a base de algodón. Es aquí deseable crear una alternativa, pero que ésta no contamine el medio ambiente en mayor medida.

Este problema se resuelve sorprendentemente mediante el empleo de hilo de poliéster o de copoliéster, que es compostable. Se puede reducir así netamente la contaminación para los alérgicos. A pesar de las condiciones reinantes precisamente en el uso de colchones, es posible una utilización de hilos compostables de poliéster o de copoliéster para la fabricación de telas de funda, sin que se reduzca netamente la durabilidad.

El problema se resuelve con una tela de funda de colchón según la reivindicación 1, una funda de colchón según la reivindicación 7 y un procedimiento según la reivindicación 9. Las reivindicaciones 2 a 6, 8 y 10 a 13 subordinadas indican perfeccionamientos ventajosos.

El problema se resuelve con una tela de funda de colchón según la reivindicación 1. Según la invención, la tela de funda incluye en este caso un hilo de poliéster compostable y/o un hilo de copoliéster compostable.

Por compostable se ha de entender un hilo de poliéster y/o de copoliéster compostable al menos en condiciones de compostaje industriales, que satisfaga especialmente los requisitos de las normas pertinentes, en particular la norma o normas europeas, japonesas y/o americanas.

Un empleo de tales hilos ofrece numerosas ventajas y no se ha estudiado todavía detenidamente para telas de funda, especialmente para colchones.

Así, ofrece ventajas a los alérgicos y se pueden reducir los costes sin contaminar aún más el medioambiente. Se utilizan ventajosamente hilos que se han hilado a partir de fibras. De manera especialmente ventajosa, se utilizan fibras o hilos de poliéster y/o copoliéster compostables que se han producido a partir de materias primas renovables.

De manera especialmente ventajosa, la tela de funda según la reivindicación 2 incluye al menos 70% en peso de hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable.

Esto significa que en la tela de funda el 70% en peso corresponde a hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable. El balance del medioambiente es así especialmente positivo y las demás ventajas, tal como el pequeño potencial alergénico, se manifiestan también aún más claramente.

Según la reivindicación 3, la tela de funda está constituida por hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable. Así, esta tela se fabrica ventajosamente a base de 100% en peso de hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable o se compone convenientemente de estos hilos.

De manera especialmente ventajosa, se prevé una tela de funda de colchón constituida por una tela de funda según la invención. En esta tela de funda de colchón se manifiestan durante su uso las ventajas con especial claridad, especialmente la ventaja del pequeño potencial alergénico. Está también aquí especialmente lejos de ser evidente el utilizar un hilo de poliéster compostable y/o un hilo de copoliéster compostable, lo que tiene que ocurrir frecuentemente en el caso de uso en un medio húmedo y caliente.

De manera especialmente ventajosa, la tela de funda de colchón está realizada en forma de una doble tela que comprende un anverso y un reverso, con o sin hilos de relleno, o bien está construida como terciopelo o tejido de rizo. Esta realización es especialmente duradera y ofrece una háptica especialmente blanda o acolchada.

De manera especialmente ventajosa, la tela de funda de colchón está configurada como un tubo flexible de una sola pieza para enchufar un colchón en el mismo. Esto ofrece numerosas ventajas, por ejemplo con respecto a la sencilla fabricación, la durabilidad y la evitación de cantos, esquinas y engrosamientos.

Es especialmente ventajosa también una funda de colchón constituida por una tela de funda o una tela de funda de colchón según cualquiera de las reivindicaciones anteriores. Una funda de colchón puede presentar en este caso otros elementos, tales como, por ejemplo, elementos de cierre, por ejemplo de cierre de cremallera o similares.

ES 2 535 650 T3

De manera especialmente ventajosa, la funda de colchón está equipada con elementos de cierre, por ejemplo cierres de cremallera, que incluyen el poliéster compostable y/o el copoliéster compostable o están constituidos por éstos.

El problema se resuelve también con un procedimiento según la reivindicación 8 para fabricar tela de funda de colchón. Éste se caracteriza por que se fabrica la tela de funda en una máquina tricotosa circular utilizando hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable.

Mediante este procedimiento se puede producir de manera sencilla una tela de funda especialmente ventajosa.

Las demás características del objeto físico se pueden materializar también de una manera ventajosamente correspondiente según el procedimiento. En particular, la proporción del hilo de poliéster compostable y/o el hilo de copoliéster compostable en la tela de funda es así de al menos 70% o bien se elige 70% en peso del material utilizado como hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable.

De manera ventajosa, para cargar la máquina tricotosa circular se emplean hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable o bien se utilizan exclusivamente estos hilos.

De manera especialmente ventajosa, la tela de colchón se produce en una máquina tricotosa circular en forma de un tubo flexible de una sola pieza.

De manera especialmente ventajosa, se introduce seguidamente un colchón en el tubo flexible.

5

10

Otras ventajas se explican puramente a modo de ejemplo en el dibujo siguiente de la figura 1, que muestra un colchón con una tela de funda de colchón en forma de tubo flexible.

La figura 1 muestra una tela de funda de colchón 2 en forma de tubo flexible en la que se ha enchufado de manera sencilla un colchón 1. Este tubo flexible puede cerrarse después en ambos extremos o proveerse de medios de cierre.

REIVINDICACIONES

- 1. Tela de funda (2) para colchones (1), caracterizada por que la tela de funda (2) para colchones incluye un hilo de poliéster compostable y/o un hilo de copoliéster compostable.
- 2. Tela de funda (2) para colchones según la reivindicación 1, caracterizada por que la tela de funda (2) incluye al menos 70% en peso de hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable.
 - 3. Tela de funda (2) para colchones según la reivindicación 1, caracterizada por que la tela de funda (2) incluye al menos 100% de hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable.
 - 4. Tela de funda (2) para colchones según la reivindicación 1, caracterizada por que la tela de funda consiste en hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable.
- 10 5. Tela de funda (2) para colchones según cualquiera de las reivindicaciones en forma de una doble tela que comprende un anverso y un reverso, con o sin hilos de relleno, o en forma de terciopelo o tejido de rizo.
 - 6. Tela de funda (2) para colchones según cualquiera de las reivindicaciones, caracterizada por que está configurada como un tubo flexible de una sola pieza para enchufar un colchón dentro del mismo.
- 7. Funda de colchón constituida por una tela de funda (2) para colchones según cualquiera de las reivindicaciones anteriores.
 - 8. Funda de colchón según la reivindicación 6, caracterizada por que incluye un cierre de cremallera que incluye poliéster compostable y/o copoliéster compostable.
 - 9. Procedimiento para fabricar una tela de funda (2) para colchones (1), caracterizado por que la tela de funda (2) se fabrica en una máquina tricotosa circular utilizando hilo de poliéster compostable y/o hilo de copoliéster compostable.
- 20 10. Procedimiento según la reivindicación 9, en el que la proporción del hilo de poliéster compostable y/o el hilo de copoliéster compostable en la tela de funda para colchones asciende a al menos 70% en peso.
 - 11. Procedimiento según la reivindicación 9, en el que la proporción del hilo de poliéster compostable y/o el hilo de copoliéster compostable en la tela de funda para colchones asciende a al menos 100% en peso.
- 12. Procedimiento según la reivindicación 9, en el que se emplean como hilo un hilo de poliéster compostable y/o un hilo de copoliéster compostable.
 - 13. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 9 a 12, caracterizado por que se produce en una máquina tricotosa circular una tela de revestimiento para colchones en forma de un tubo flexible de una sola pieza.

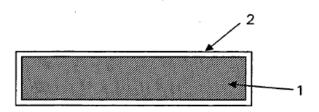


Fig. 1